



COMUNICADO

En el marco de la emergencia COVID-19 la mesa intersectorial y Sociedad Civil del municipio de Santa Lucia con el objetivo de prevenir la propagación y salvaguardar la salud de nuestros habitantes comunicamos los siguientes acuerdos:

1. Toda persona residente en nuestro municipio que viaje hacia cualquier lugar del país a su regreso será puesto en cuarentena en centro de aislamiento temporal, Instituto superación Santa Lucia por 14 días.
2. Queda terminantemente prohibido, la circulación de toda persona que no le corresponde la circulación permitida de acuerdo al último dígito de la tarjeta de identidad dado por SINAGER, que irrespete el toque de queda, aglomeraciones en la plaza pública, que no porte mascarilla; el incumplimiento a este acuerdo se sancionará con la detención del infractor por 24 horas por las autoridades Militares.
3. **Se Prohíbe la entrada de vendedores ambulantes y cobradores que vengan de otros municipios, a excepción de los autorizados por SINAGER. El vendedor ambulante que entre por punto ciego será multado.**
4. La reapertura de las Iglesias se hará de acuerdo al comunicado emitido por SINAGER respetando el último dígito de circulación y las medidas de bioseguridad. No podrán asistir adultos mayores, menores de edad y enfermos crónicos.
5. El incumplimiento al uso de mascarilla será sancionado con una multa de 200 lempiras y sanciones de trabajo comunitario.
6. Toda persona procedente de otro municipio o departamento que ingrese al municipio será puesta en cuarentena en centro de aislamiento temporal en el Instituto Superación Santa Lucía por 14 días. (A excepción de las Comunidades mencionadas en el numeral 7)
7. **Toda persona procedente de San Juan Troncoso, La Ceibilla del municipio de Magdalena y San José del Municipio de San Antonio, se le permitirá el ingreso al municipio de acuerdo al último dígito de su tarjeta de identidad dado por SINAGER, con uso obligatorio de las medidas de bioseguridad.**
8. Se activará la economía local cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad y contratando personal del municipio (Talleres de mecánica, soldadura, carpintería y balconería. Carwash, albañilería, sastrería, auto repuestos) Restaurantes, y comedores, brindaran su servicio de comida solo para llevar) Atendiendo De Lunes a Viernes de 7:00am a 5.00pm
9. Los negocios que ya recibieron capacitación deberán aplicar los protocolos para la atención de sus clientes, de lo contrario no podrán operar.
10. Se permitirá el ingreso a los proveedores de la cadena de insumos agroalimentarios, ferreterías y auto repuestos hasta el retén "Hotel Jasson" donde los proveedores deberán hacer transbordo de carga, utilizando todas las medidas de bioseguridad, el producto deberá ser fumigado o de lo contrario la persona que reciba el producto debe tenerlo en bodega por 5 días antes de venderlo al consumidor, el descargue de Cemento y Fertilizante se hará en el amate que está arriba de la Colonia CEPUDO y si fuese necesario el trasbordo de carga en el municipio de Camasca se hará bajo la autorización y supervisión del comité coordinador de retenes y de la mesa intersectorial. Llamar al número: 33-41-02-01
11. Las ferreterías, areneros y abastecedores de agua de uso doméstico circularan de lunes a viernes en horarios de 7:00 am a 5:00pm, cumpliendo con las medidas de bioseguridad.
12. Los ganaderos, agricultores y medios de comunicación pueden circular cumpliendo las medidas de bioseguridad (Mascarilla, Gel). Y se les prohíbe contratar jornaleros que vengan de otros municipios de lo contrario serán puestos en cuarentena. (14 días en centro de aislamiento).
13. Sábado y domingo nadie circula a excepción de emergencias, personal de salud, policía nacional, Militares, personal de la municipalidad, coordinadores con personal de apoyo de retenes, ganaderos y agricultores.

Este comunicado tendrá vigencia hasta el día lunes 13 de Julio a las 5:00 pm

Dado en Santa Lucia Intibucá a los 29 días del mes de junio de 2020.

Mesa intersectorial y sociedad civil.